

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1712/2015

BITÁCORA: 12/G1-0049/12/15

Chilpancingo, Guerrero, 09 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO CARRIZAL DE BRAVO, MPIO. CARRETERA CONOCIDO SIN NOMBRE SIN NOMBRE SIN NOMBRE CARRIZAL DE BRAVO CARRIZAL DE BRAVO

39155 LEONARDO BRAVO, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.02.03.113/2010 de fecha 14 de Mayo de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CARRIZAL DE BRAVO, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-001/10, Madera en rollo primarios, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 116.000 Metros cúbicos rollo	15	1	15	13731695	13731709
EJIDO CARRIZAL DE BRAVO, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-001/10, celulósicos, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 33.000 Metros cúbicos rollo	4	16	19	13731710	13731713
EJIDO CARRIZAL DE BRAVO, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-001/10, Madera en rollo primarios, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 397.000 Metros cúbicos rollo	50	20	69	13731714	13731763
EJIDO CARRIZAL DE BRAVO, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-001/10, celulósicos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 113.000 Metros cúbicos rollo	13	70	82	13731764	13731776

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

- C.c.p.- Lic. Guillermo Schiaffino Pérez. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-México, D.F.
- C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-México, D.F.
- C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Guerrero.
- C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez.-Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal en Guerrero.
- C.c.p.- Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*avm.



RECEBI ORIGINAL
17/12/15
FABIOLA MORENO
CEL.

